



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 088/2017  
MINISTERIO DE DEFENSA  
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE  
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO (PASLA)  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo</b>	<b>4</b>
<b>Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tareas Previstas</b>	<b>4</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>5</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>6</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>11</b>
<b>Relevamiento del Flujograma según Anexo II PASLA</b>	<b>11</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>13</b>
<b>Conclusión</b>	<b>17</b>
<b>Anexos I</b>	<b>18</b>
<b>Anexos II</b>	



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORIA Nº 088/2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE**  
**SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO (PASLA)**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Objetivo**

---

Evaluar el cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico (PASLA) respecto de la campaña 2017/2018, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría Conjunta 2017.

**Hallazgos**

---

**Hallazgo Nº 1:**

**La designación del Comandante Conjunto Antártico se concretó con 3 meses de demora según surge del Punto 9 y 7 b) del Plan Anual del Sostén Logístico Antártico.**

El Plan Anual del Sostén Logístico Antártico (PASLA) Campaña 2017/2018 establece, en su punto 9 que el Comandante Conjunto Antártico debe ser designado al cierre de la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2016/2017, o sea hacia fines de Marzo de 2017. Al respecto se ha podido observar que la cobertura de dicho cargo se produjo a partir del 1 de Julio de 2017 a través de la Resolución 2017-666-APN-MD. Tal observación podría resultar relevante en el entendido que el ciclo de planeamiento relevado es un proceso continuo y dinámico que requiere la intervención permanente de este órgano de planificación y control.

**Hallazgo Nº 2:**

**El Plan de Campaña Antártica 2017-2018 del Comando Conjunto Antártico fue elaborado sin poder contar con los lineamientos prescriptos por el Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios de la Dirección Nacional del Antártico.**

El documento que anualmente confecciona la DNA es el PAA y está basado en la política antártica establecida en el Decreto Nº 2316/90; los proyectos de investigación que este Plan prevé, se desagregan en distintas actividades, identificándose allí también las metas y la antigüedad de cada proyecto, los



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

organismos ejecutores y sus participantes. En base a este plan, el COCOANTAR elabora el Plan de Campaña que contiene un detalle pormenorizado de los medios, personal, tipo y cantidad de carga, itinerarios y oportunidades en que se dará cumplimiento a la logística para satisfacer los proyectos antes mencionados.

Atento a lo mencionado precedentemente, el Plan de Campaña del COCOANTAR debería confeccionarse siguiendo los lineamientos del PAA de la DNA; dicha secuencia resulta de difícil concreción dado que la DNA normalmente eleva oficialmente su plan aproximadamente al inicio de cada CAV.

**Hallazgo N°3:**

**Los Planes de Apoyo a las Operaciones 2017/2018 que responden al Plan Anual del Sostén Logístico Antártico 2015 fueron remitidos al COFFAA con un atraso de hasta 9 meses con respecto a lo establecido en el PASLA. (Ver recuadro).**

Organismo	Fecha de Recepción	Fecha según PASLA
Dirección Antártica del Ejército	14/06/2016	31/12/2015
Comando Naval Antártico	21/09/2016	31/12/2015
Dirección de Asuntos Antárticos de la Fuerza Aérea	30/08/2016	31/12/2015

**Conclusión**

Como resultado de la labor de auditoría se concluye que existen 3 aspectos destacables que implican un desvío al momento de evaluar el cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico (PASLA), respecto de la Campaña 2017/2018.

- 1.- La designación del Comandante Conjunto Antártico según lo establece el punto 9 y 7 b) del Plan Anual del Sostén Logístico Antártico.
- 2.- La presentación oportuna del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios elaborado por la Dirección Nacional del Antártico.
- 3.- La entrega en término de los Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO) que responden al Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.

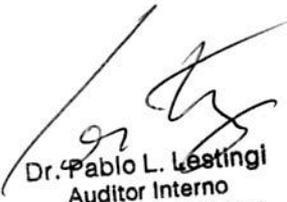
Los cursos de acción propuestos por el auditado que incluyen: la oportuna designación del Comandante Conjunto Antártico, la elevación del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios de la Dirección Nacional del Antártico dentro del plazo previsto en el PASLA, y la modificación de los plazos



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

para la entrega de los Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO), permiten esperar la pronta regularización de las observaciones planteadas, lo que será motivo de oportuno seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

  
Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES**, diciembre de 2017



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe Analítico**

---

**INFORME DE AUDITORIA N° 088/2017**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE**  
**SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO (PASLA)**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**Objetivo**

---

Evaluar el cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico (PASLA) respecto de la campaña 2017/2018, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría Conjunta 2017.

**Alcance**

---

La auditoría se llevó a cabo durante los meses de Octubre y Noviembre de 2017 conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02 y fue realizada en cumplimiento del plan de trabajo previsto en el Plan de Auditoría Conjunta 2017.

**Tareas previstas**

---

Los lineamientos básicos de auditoría aplicados en la elaboración del presente informe de auditoría han sido:

- ✓ Relevamiento y análisis de antecedentes, planes, normas, procedimientos, expedientes administrativos, informes y documentación respaldatoria de distintos actos y decisiones tomadas por la administración.
- ✓ Relevamiento del circuito administrativo de obtención de bienes y servicios (desde la determinación de necesidades (EMCO – Comando Operacional Conjunto), hasta la recepción por parte de los usuarios.
- ✓ Realización de pruebas y verificaciones sobre una muestra de expedientes contractuales.
- ✓ Entrevistas a funcionarios de la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa y del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

### **Marco Normativo**

---

Se efectuó la identificación del marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- **Ley Nº 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Argentino.
- **Ley Nº 11.672** (Complementaria Permanente de Presupuesto)
- **Ley Nº 27.341** (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017)
- **Decisión Administrativa Nº 12/2017** Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2017. Distribución.
- **Ley Nº 15.802** Tratado Antártico
- **Ley Nº 22.520** – Ley de Ministerios
- **Ley Nº 18.513** Antártida Argentina (Bases Jurídicas)
- **Decreto Nº 2316/90** Política Nacional Antártica
- **Decreto Nº 727/06** – Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional
- **Decreto Nº 1691/06** aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.
- **Decreto Nº 1729/2007** Aprueba el “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”.
- **Decreto Nº 1714/2009** Aprueba la Directiva de Política de Defensa Nacional
- **Decreto Nº 2645/2014** Directiva de Política de Defensa Nacional.
- **Directiva JEMCFFAA Nº 01/J-IV/12** Sistema y Procedimientos de Presupuestación.
- **Directiva JEMCFFAA Nº 02/13** –Actividad Logística Antártica Anual – ALAA-.
- **Directiva JEMCFFAA Nº 10/J-IV/14** Intervención del Estado Mayor Conjunto de las FFAA en los procesos presupuestarios de las FFAA.
- **Directiva JEMCFFAA Nº 08/15** – Campaña Antártica 2017-2018
- **Directiva COFFAA Nº 07/17** – Campaña Antártica de Verano 2017/2018.
- **Plan Anual Antártico 2017 - Científico, Técnico y de Servicios - DNA**



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

## **Marco de Referencia**

---

### Respecto de los organismos intervinientes:

La Dirección Nacional del Antártico (DNA) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es el organismo que analiza, compatibiliza y coordina los proyectos científicos y elabora el Plan Anual Antártico Científico, Técnico y de Servicios que se desarrollan con el objetivo general de afianzar los derechos argentinos de soberanía en la Antártida, profundizando las actividades científicas y técnicas, tendientes a lograr un completo conocimiento de la naturaleza antártica, especialmente de las áreas relacionadas con las prioridades del país, promoviendo la conservación y preservación de los recursos pesqueros y minerales, protección del medio ambiente, la integración latinoamericana en el quehacer antártico y la prestación de servicios.

Las Fuerzas Armadas tienen la responsabilidad de efectuar el sostén logístico (obtención, almacenamiento, distribución y evacuación de efectos y el transporte de cargas y de personal) de la actividad antártica.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), con participación de las Fuerzas Armadas, y en el ámbito del Ministerio de Defensa, tiene como responsabilidad primaria la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica.

El Comando Operacional de las Fuerzas Armadas (COFFAA), dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, planifica, dirige y coordina las operaciones necesarias para proporcionar el apoyo logístico a la ejecución de la Campaña Antártica y es el titular del PROGRAMA 20 – Sostén Logístico Antártico, del Presupuesto asignado al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

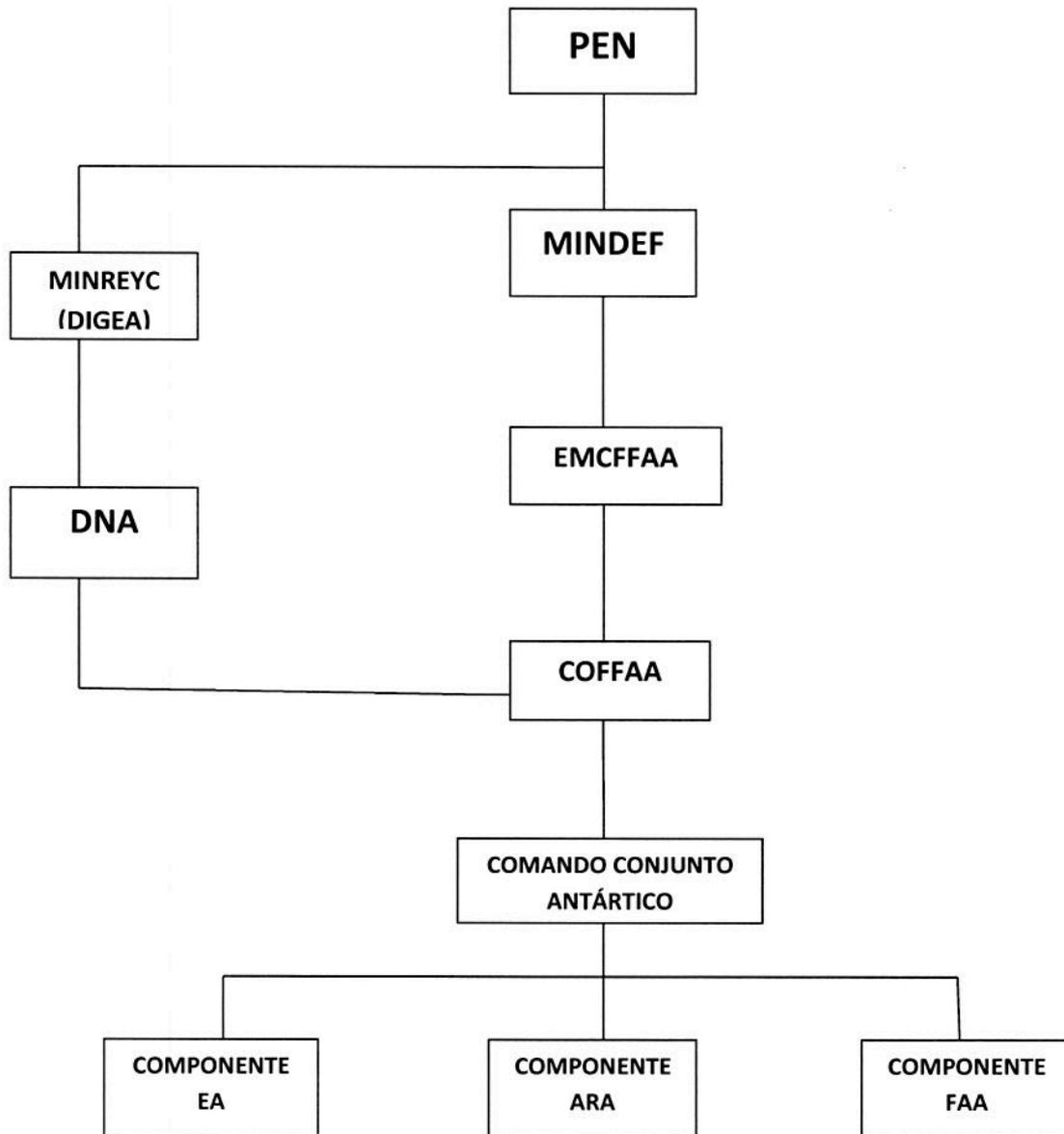
El Comando Conjunto Antártico dependiente del Comando Operacional, conduce los componentes que las Fuerzas Armadas asignan para las Campañas Antárticas y coordina acciones con la Dirección Nacional del Antártico con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Anual Antártico.



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

Para mayor ejemplificación se expone a continuación el organigrama:



Respecto de las normas de aplicación:

Con el objeto de promover la consecución de los intereses argentinos en la Antártida y considerando particularmente el interés de la Comunidad Internacional, sobre este continente y la disponibilidad de los recursos que en el ámbito nacional posibilitan la Actividad Antártica Argentina (AAA), el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) estableció la Política Antártica Nacional a través del Decreto N° 2316/90, determinando sus objetivos, políticas, prioridades, bases y presencia geográfica.



## *Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

La ley N° 22.520 (Ley de Ministerios) en su artículo 18 incisos 21 y 36 determina que es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional en coordinación con el Ministerio de Defensa, entender en la Planificación y Dirección de la Política Antártica, como así también la implementación de los compromisos internacionales, e intervenir en la ejecución de la actividad antártica, asignándole al Ministerio de Defensa la ejecución de la Actividad Antártica Argentina.

El Decreto N° 727/06 reglamentario de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 especifica las funciones del Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, estableciendo que con la finalidad de atender las responsabilidades asignadas al Estado Mayor Conjunto en sus Niveles Estratégico Operativo, el Jefe de dicho Estado Mayor dispondrá la conformación de una instancia permanente encargada de la Dirección y Coordinación de la actividad operacional, la cual contará con un responsable a cargo del Comando Operacional de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de la misión asignada.

Asimismo, el Decreto N° 1691/06 aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas en la que se establecen los criterios estructurales del Instrumento Militar de la Defensa Nacional respecto de las misiones, concepción, condiciones de empleo efectivo, roles del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, rediseño y orientación para la priorización de sus capacidades y equipamiento.

El Decreto N° 1729/07 estableció el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional como proceso cuatrianual mediante el cual se determinan las capacidades necesarias en el corto, mediano y largo plazo para que el Instrumento Militar de la Defensa Nacional pueda cumplir con sus misiones asignadas en el Decreto N° 1691/06 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se inició con la aprobación de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) mediante el Decreto N° 1714/09 y su actualización mediante el Decreto N° 2645/2014. Esta Directiva asigna como misión complementaria de las Fuerzas Armadas la “Participación de las FUERZAS ARMADAS en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política nacional antártica definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”.

Con el propósito de establecer ciertos aspectos de coordinación relativos al soporte logístico de la Política Nacional Antártica, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional conformaron mediante la Resolución Conjunta MREyC N°603/11 y MD N°1355/11 la Comisión Interministerial para la Coordinación Logística Antártica, con la finalidad de efectuar los estudios necesarios para establecer los principios, responsabilidades y plazos de intervención que coadyuven a la implementación de la Política Nacional Antártica.



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

Los estudios realizados por la Comisión Interministerial para la Coordinación Logística Antártica, fueron concretados por la Resolución Conjunta MREyC N° 603/11 y MD N° 1355/11, que estableció el Ciclo de Planeamiento del Sostén Logístico Antártico (CIPLANTAR), que fija el conjunto de principios y procedimientos que regulan el proceso interministerial de planificación, ejecución y supervisión de la actividad de sostén logístico en las unidades desplegadas por la República Argentina en territorio antártico.

El CIPLANTAR estructura la realización del Sostén Logístico Antártico mediante cuatro etapas que incluyen a todos los actores de la actividad. Las etapas son: Planeamiento Estratégico, Planeamiento Anual, Ejecución y Evaluación.

La Etapa I, Planeamiento Estratégico, considera la Directiva de Política Antártica, la Directiva de Política de Defensa Nacional, el Proyecto de Capacidades Militares (PROCAMIL) y el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).

La Etapa II, Planeamiento Anual, se inicia en el año -2 y presupone la confección del Plan Anual Antártico (PAA), el Plan Anual del Sostén Logístico y el Presupuesto Anual.

Las etapas III y IV corresponden a la Ejecución y Evaluación de la Actividad Antártica Argentina respectivamente.

El PASLA tiene como finalidad fijar las bases para el planeamiento y ejecución del apoyo logístico a la Actividad Antártica Argentina, con el propósito que cada una de las Fuerzas (Dirección Antártica de Ejército, Dirección de Asuntos Antárticos de las Fuerzas Armadas y el Comando Naval Antártico) desarrollen su planeamiento particular contribuyente (Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO), Anteproyecto de Presupuesto, Ordenes de Operaciones, Informes finales, etc.) para la ejecución conjunta de la Campaña Antártica Anual 2017/2018.

Asimismo el PASLA a nivel operacional y a los efectos de cumplir con su planeamiento y ejecución establece que cada campaña abarcará un ciclo de cuatro (4) años calendario. Cada año constituirá una etapa del mismo y se denominarán de la siguiente manera:

Etapa	Año calendario	Año/Etapa
Planeamiento	Año 2015	Año -2
Planificación Presupuestaria	Año 2016	Año -1
Ejecución Presupuestaria	Año 2017	Año 0
Evaluación	Año 2018	Año 1



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

Los principales documentos que se confeccionarán durante todas las etapas de proceso de planeamiento y ejecución serán los siguientes:

<b>Etapas</b>	<b>Documento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Se basa en</b>
<b>Planeamiento</b> Año -2/ 2015 (3° Trimestre)	<b>PASLA</b>	COFFAA	Dir. JEMCFFAA N° 8/15 Plan Anual Antártico
<b>Planeamiento</b> Año -2/ 2015 (4° Trimestre)	<b>PAO</b>	Dirección Antártica de Ejército Dirección Asuntos Antárticos de la Fuerza Aérea Argentina Comando Naval Antártico Proyecto Petrel	PASLA – Anexo 5
<b>Planificación Presupuestaria</b> Año -1/ 2016 (1° Trimestre)	<b>Presupuestos Preliminares</b>	Dirección Antártica de Ejército Dirección Asuntos Antárticos de la Fuerza Aérea Argentina Comando Naval Antártico Proyecto Petrel	PAO
<b>Ejecución</b> Año 0/ 2017 2° Trimestre	<b>Directiva COFFAA</b> Campaña Antártica	COFFAA	PASLA
<b>Ejecución</b> Año 0/ 2017 4° Trimestre	<b>Plan de Campaña Antártica</b>	COCOANTAR	Directiva COFFAA Campaña Antártica
<b>Ejecución</b> Año 0/ 2017 4° Trimestre	<b>Campaña Antártica Anual</b>	Dirección Antártica de Ejército Dirección Asuntos Antárticos de la Fuerza Aérea Argentina Comando Naval Antártico Proyecto Petrel	PASLA - Plan de Campaña Antártica
<b>Evaluación</b> Año 1/ 2018 1° Trimestre	<b>Informe Final de Campaña de Verano</b>	COCOANTAR	Plan de Campaña Antártica



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

### **Limitaciones al Alcance**

---

Según lo expuesto en el punto precedente el PASLA establece los lineamientos y ordenes generales y particulares para el planeamiento y ejecución del Sostén Logístico Antártico correspondiente a la Campaña Antártica 2017/2018.

Cada Planificación de Campaña Antártica abarcará un ciclo de cuatro (4) años calendario. Cada año constituye una etapa de dicho plan, siendo estas: Planeamiento (Año -2), Planificación Presupuestaria (Año -1), Ejecución Presupuestaria (Año 0) y Evaluación (Año 1).

Si bien el objeto motivo de la presente auditoría abarcaría las cuatro etapas expuestas ut-supra. En esta primera instancia solo se relevará y emitirá opinión respecto de las dos primeras etapas, que abarcan el Planeamiento y la Planificación Presupuestaria (Años 2015-2016). Las dos etapas subsiguientes (Ejecución Presupuestaria-Evaluación) serán auditadas con posterioridad por encontrarse estas respectivamente en trámite y en vías de inicio de ejecución (Años 2017-2018).

### **Relevamiento del circuito de Planeamiento y Ejecución según Anexo II PASLA-**

---

El circuito de Planeamiento y Ejecución expuesto en el Anexo II del PASLA, como ya fuera mencionado en el marco de la referencia, consta de cuatro (4) ciclos. El primer ciclo comprende la Etapa de Planeamiento, el cual se desarrolla durante el 1º semestre del año 2015 y se inicia con la presentación del Plan Anual Antártico 2017/2018 que debe ser elaborado por la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dicho plan detalla las actividades científico técnicas que se desarrollan en la Campaña Antártica y del mismo se desprenden las consideraciones logísticas y requerimientos que cada plan científico necesita para llevar a cabo la campaña.

A partir de dicho plan el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emite dentro del 2º semestre la Directiva N° 8/15 que constituye una orden preparatoria para el planeamiento de la Campaña Antártica 2017/2018, la cual abarca la siguiente temática:

- Etapa de Ejecución de la Campaña
- Misiones particulares de cada Área Interviniente
- Instrucciones de Coordinación
- Directivas Logísticas



## *Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

Durante el mismo período (2º semestre – 2015) el Comando Operacional de las Fuerzas Armadas elabora el Plan Anual del Sostén Logístico Antártico Campaña 2017/2018 (PASLA). Éste plan establece los lineamientos y las ordenes generales y particulares para el Planeamiento y Ejecución del Sostén Logístico Antártico y puede ser modificado o completado en cuanto se reciba la Directiva de Política Antártica y el Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios elaborado por la Dirección Nacional del Antártico.

Una vez emitido el PASLA, los componentes de cada Fuerza emiten los Planes de Apoyo a las Operaciones mediante los cuales se formulan los requerimientos de medios, las tareas y las actividades a desarrollar durante la campaña.

Iniciado el 2º Ciclo, los componentes de cada Fuerza elaboran las previsiones presupuestarias tomando como base de estudio a los PAO. Dichas previsiones presupuestarias deben ser elevadas al COFFAA dentro del primer trimestre del año 2016 para que éste elabore las previsiones presupuestarias preliminares consolidadas. Durante el mismo período, dicha previsión consolidada debe ser elevada al EMCO, quien centraliza todos los presupuestos y programas, entre ellos, el programa 20 – Sostén Logístico Antártico-, y los presenta al Ministerio de Defensa para su análisis y la determinación de los Techos Presupuestarios correspondientes. Una vez determinado estos techos, durante el transcurso del 2º trimestre, el MD remite nuevamente al EMCO el presupuesto preliminar para que los adecue a los Techos establecidos.

El EMCO recibe la propuesta y remite la copia correspondiente a cada Fuerza para que realice los ajustes correspondientes. Una vez definidos estos, se remiten nuevamente al EMCO, quien centraliza nuevamente todos los anteproyectos y los presenta en el 3º trimestre al Ministerio de Defensa como anteproyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente.

En el transcurso del 4º trimestre se aprueba el presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017, siendo distribuido éste por la Decisión Administrativa N° 12/2017 de fecha 11/01/2017.

Durante el mismo período, y una vez aprobado el presupuesto, cada una de las Fuerzas eleva el primer envío de las Planillas de Requerimiento de Adquisición (PRA), donde constan las solicitudes de gastos y especificaciones técnicas para las futuras licitaciones. Las PRA son centralizadas por el COFFAA y se elevan a la Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa (SSLDF) y a la Jefatura IV – Dirección de Administración Financiera (DAF).

En esta etapa se inicia el 3º Ciclo (Año 2017). Durante el 1º Trimestre se completa el envío de los PRA con una segunda remesa de los mismos. A partir de este procedimiento la SSLDF y la DAF cuentan hasta el 3º trimestre del ejercicio para la tramitación de todo el procedimiento de contrataciones, librando las respectivas órdenes de compra (Ejecución) en el 4º trimestre. En este trimestre se inicia el proceso de recepción, distribución, almacenamiento y



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

embarque de efectos, para dar comienzo a la Campaña Antártica de Verano CAV.

Dentro de este mismo Ciclo, en el 2º semestre se emite la Directiva COFFAA para la Campaña Antártica Año 2017/2018 (Directiva N° 07 COFFAA del 17 de Agosto del 2017), la que establece el Plan de Campaña Antártica a ejecutar por el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), con la finalidad de satisfacer las tareas logísticas, científicas, técnicas y de servicios previstas en el Plan Anual Antártico confeccionado por la DNA.

Respecto del 4º Ciclo (Año 2018), durante el transcurso del 1º trimestre se produce el sostenimiento de la CAV; en dicha campaña se realiza el relevo y reabastecimiento del personal y bases antárticas, iniciando a su vez el apoyo a la Campaña Antártica de Inverno (CAI).

En el 2º semestre se elabora el informe final de la CAV, producido por el Comando Conjunto Antártico, siendo elevado el mismo a los siguientes organismos intervinientes:

- Comando Operacional de las Fuerzas Armadas
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Ministerio de Defensa
- Dirección Nacional del Antártico

A efectos de una mayor ejemplificación de lo descrito precedentemente se adjuntan los Anexos I a), I b), I c) y I d).

### Hallazgos

---

#### Hallazgo N° 1:

**La designación del Comandante Conjunto Antártico se concretó con 3 meses de demora según surge del Punto 9 y 7 b) del Plan Anual del Sostén Logístico Antártico.**

El Plan Anual del Sostén Logístico Antártico (PASLA) Campaña 2017/2018 establece, en su punto 9 que el Comandante Conjunto Antártico debe ser designado al cierre de la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2016/2017, o sea hacia fines de Marzo de 2017. Al respecto se ha podido observar que la cobertura de dicho cargo se produjo a partir del 1 de Julio de 2017 a través de la Resolución 2017-666-APN-MD. Tal observación podría resultar relevante en el entendido que el ciclo de planeamiento relevado es un proceso continuo y dinámico que requiere la intervención permanente de este órgano de planificación y control.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

### **Opinión del Auditado: De Acuerdo.**

*La Resolución MINIDEF 666-E/2017, designa al nuevo Comandante Conjunto Antártico en el mes de agosto de 2017, cuando la CAV 2017/2018 comienza a ejecutarse en el mes de Noviembre de 2017.*

*Esta observación hace referencia al punto N° 9 del Plan Anual del Sostén Logístico Antártico (PASLA) - CAV 2017/2018. La misma establece que “El Comandante Conjunto Antártico deberá ser designado y puesto en posesión de su cargo en la formación de cierre de la CAV 2016/2017”.*

*Cabe recordar que el PASLA-CAV 2017/2018, se divulgó dos años antes de la CAV a la cual se hace referencia, es decir en el año 2015. La ceremonia de cierre de la CAV 2016/2017, se efectuó en el Buque Museo Corbeta ARA “Uruguay”, en Abril de 2017.*

*Por Orden del Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en dicha ceremonia no se efectuó el cambio de insignias del Comando Conjunto Antártico entre el Sr. Comodoro de Marina Marcelo Cristian TARAPOW (saliente) y el Sr. Comodoro de Marina Pablo Luis FAL (entrante). El primero de ellos, permaneció como COCOANTAR hasta el 7 de Agosto de 2017. Mediante la Resolución MINIDEF 666-E/2017, de fecha 07/08/17, se designó al nuevo Comandante Conjunto Antártico, retroactivo al 1° de Julio.*

### **Descripción del curso a seguir:**

*Efectuar el cambio de Comandante Conjunto Antártico en la Ceremonia de Finalización de la CAV, a efectos de comenzar lo antes posible con la planificación de la próxima Campaña.*

**Fecha de regularización prevista:** *Abril 2018*

### **Recomendación:**

Se deberán arbitrar los elementos necesarios para que al momento de cierre de cada campaña antártica de verano (C.A.V.) se cuente con la resolución ministerial firmada que designa al nuevo comandante conjunto antártico.

### **Hallazgo N° 2:**

**El Plan de Campaña Antártica 2017-2018 del Comando Conjunto Antártico fue elaborado sin poder contar con los lineamientos prescriptos por el Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios de la Dirección Nacional del Antártico.**

El documento que anualmente confecciona la DNA es el PAA y está basado en la política antártica establecida en el Decreto N° 2316/90; los proyectos de investigación que este Plan prevé, se desagregan en distintas actividades, identificándose allí también las metas y la antigüedad de cada proyecto, los organismos ejecutores y sus participantes. En base a este plan, el COCOANTAR elabora el Plan de Campaña que contiene un detalle



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

pormenorizado de los medios, personal, tipo y cantidad de carga, itinerarios y oportunidades en que se dará cumplimiento a la logística para satisfacer los proyectos antes mencionados.

Atento a lo mencionado precedentemente, el Plan de Campaña del COCOANTAR debería confeccionarse siguiendo los lineamientos del PAA de la DNA; dicha secuencia resulta de difícil concreción dado que la DNA normalmente eleva oficialmente su plan aproximadamente al inicio de cada CAV.

### **Opinión del Auditado: De Acuerdo.**

*El Plan Anual (PASLA) donde se establecen los lineamientos y las órdenes para el planeamiento y ejecución del Sostén Logístico Antártico (SLA), se confecciona en el año (- 2) en base en las Directivas del señor JEMCFFAA, en la experiencia de campañas anteriores y en el criterio adoptado por el COFFAA.*

*A pesar de lo mencionado precedentemente, dicho Plan debería confeccionarse también con el PAA emitido por la DNA. Esto no es posible, dado que normalmente la DNA eleva su Plan con muy poca anticipación del inicio de la CAV, (en el presente año, el PAA 2018 fue elevado en septiembre de 2017, cuando la CAV para el presente año, comienza el 15 de Noviembre de 2017).*

### **Descripción del curso a seguir:**

*La divulgación del PASLA correspondiente a la CAV que se ejecutará dos años más adelante, no debe ser demorada por la ausencia del Plan Anual Antártico-Científico, Técnico y de Servicios (PAA) confeccionado por la DNA, puesto que el primero de ellos es un documento de trabajo indispensable para las Direcciones/Comando Antártico, con el cual podrán ejecutar sus planeamientos específicos a través de sus Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO), que conducen a la determinación del Presupuesto Preliminar en el año (-1). La demora en la emisión de Plan Anual Antártico (PAA) por parte de la DNA, puede afectar en parte al PASLA. Sin embargo, es necesario avanzar por las razones anteriormente arriba expresadas.*

*En el caso que, una vez promulgado el PAA, éste modifique algún aspecto del PASLA, se tiene la previsión y la flexibilidad de poder adaptar el planeamiento a la nueva situación. El Plan de Campaña del COCOANTAR tampoco puede demorarse por la falta del PAA respectivo a esa CAV. Se basa principalmente en la Directiva COFFAA emitida en JUNIO del año 0 y en el PASLA emitido dos años antes (año -2) por el COFFAA para la CAV próxima a ejecutarse.*

**Fecha de regularización prevista: Abril 2018**



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

**Recomendación:**

Se deberán tomar las medidas conducentes a fin de contar en tiempo oportuno con los lineamientos prescriptos por el Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios de la Dirección Nacional del Antártico, atento que según lo expresado por el propio auditado, resulta ser un documento de trabajo indispensable para la ejecución de los planeamientos específicos de las distintas Direcciones que pertenecen al Comando Antártico.

**Hallazgo N°3:**

**Los Planes de Apoyo a las Operaciones 2017/2018 que responden al Plan Anual del Sostén Logístico Antártico 2015 fueron remitidos al COFFAA con un atraso de hasta 9 meses con respecto a lo establecido en el PASLA. (Ver recuadro).**

Organismo	Fecha de Recepción	Fecha según PASLA
Dirección Antártica del Ejército	14/06/2016	31/12/2015
Comando Naval Antártico	21/09/2016	31/12/2015
Dirección de Asuntos Antárticos de la Fuerza Aérea	30/08/2016	31/12/2015

**Opinión del Auditado: De Acuerdo.**

*El PASLA es un documento de trabajo indispensable para las Direcciones/Comando Antártico, con el cual podrán ejecutar sus planeamientos específicos a través de sus Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO), que conducen a la determinación del Presupuesto Preliminar en el año (-1).*

**Descripción del curso a seguir:**

*El PASLA es emitido por el COFFAA en el tercer trimestre del año -2. Las Direcciones/ Comando Antártico, deben elevar sus Planes de Apoyo (PAO) en el cuarto trimestre de ese año -2.*

*Debido a la gran cantidad de tareas simultaneas y perentorias a efectos de lograr la obtención y distribución de los insumos necesarios para la CAV, las Direcciones/ Comando Antártico, se ven imposibilitados de cumplir con este plazo de elevación.*

*Este Comando Operacional, a través del Departamento OMC Antártida, ha previsto modificar el término impuesto para **antes del 30 de marzo del año -1**, permitiendo de esta manera, descomprimir la carga burocrática en esa fecha crítica para las Direcciones/Comando Antártico, y a la vez no afectar la tarea de determinación del Presupuesto Preliminar para el año 0.*



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

**Fecha de regularización prevista:** 30 de marzo (año -1)

**Recomendación:**

Se estima necesario que el Comando Operacional a través del Departamento OMC Antártida modifique lo antes posible los términos impuestos en el PASLA para presentar los Planes de Apoyo (PAO) a las operaciones por parte de cada una de las fuerzas. La presente recomendación resulta indispensable para que en las próximas campañas no se reiteren las demoras descriptas en el Hallazgo en estudio.

**Conclusión**

---

Como resultado de la labor de auditoria se concluye que existen 3 aspectos destacables que implican un desvío al momento de evaluar el cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico (PASLA), respecto de la Campaña 2017/2018.

- 1.- La designación del Comandante Conjunto Antártico según lo establece el punto 9 y 7 b) del Plan Anual del Sostén Logístico Antártico.
- 2.- La presentación oportuna del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios elaborado por la Dirección Nacional del Antártico.
- 3.- La entrega en término de los Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO) que responden al Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.

Los cursos de acción propuestos por el auditado que incluyen: la oportuna designación del Comandante Conjunto Antártico, la elevación del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios de la Dirección Nacional del Antártico dentro del plazo previsto en el PASLA, y la modificación de los plazos para la entrega de los Planes de Apoyo a las Operaciones (PAO), permiten esperar la pronta regularización de las observaciones planteadas, lo que será motivo de oportuno seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
Ministerio de Defensa

**BUENOS AIRES**, diciembre de 2017

AÑO -2  
Planeamiento - 2015

1er TRIMESTRE

2do TRIMESTRE

3er TRIMESTRE

4to TRIMESTRE

M  
D

PLAN ANUAL ANTÁRTICO 2016  
Científico, Técnico, y de servicios  
Año 0

E  
M  
C  
O

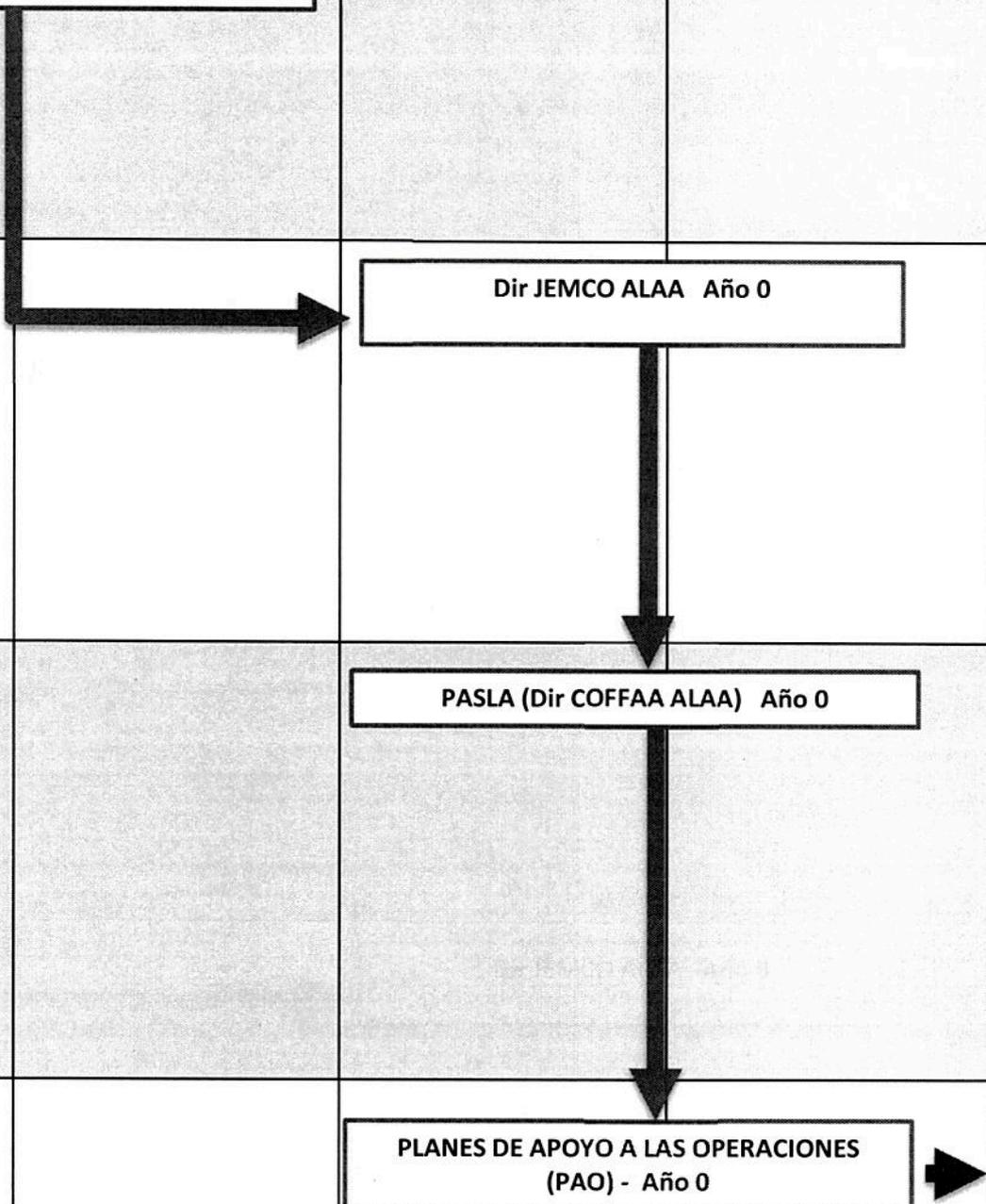
Dir JEMCO ALAA Año 0

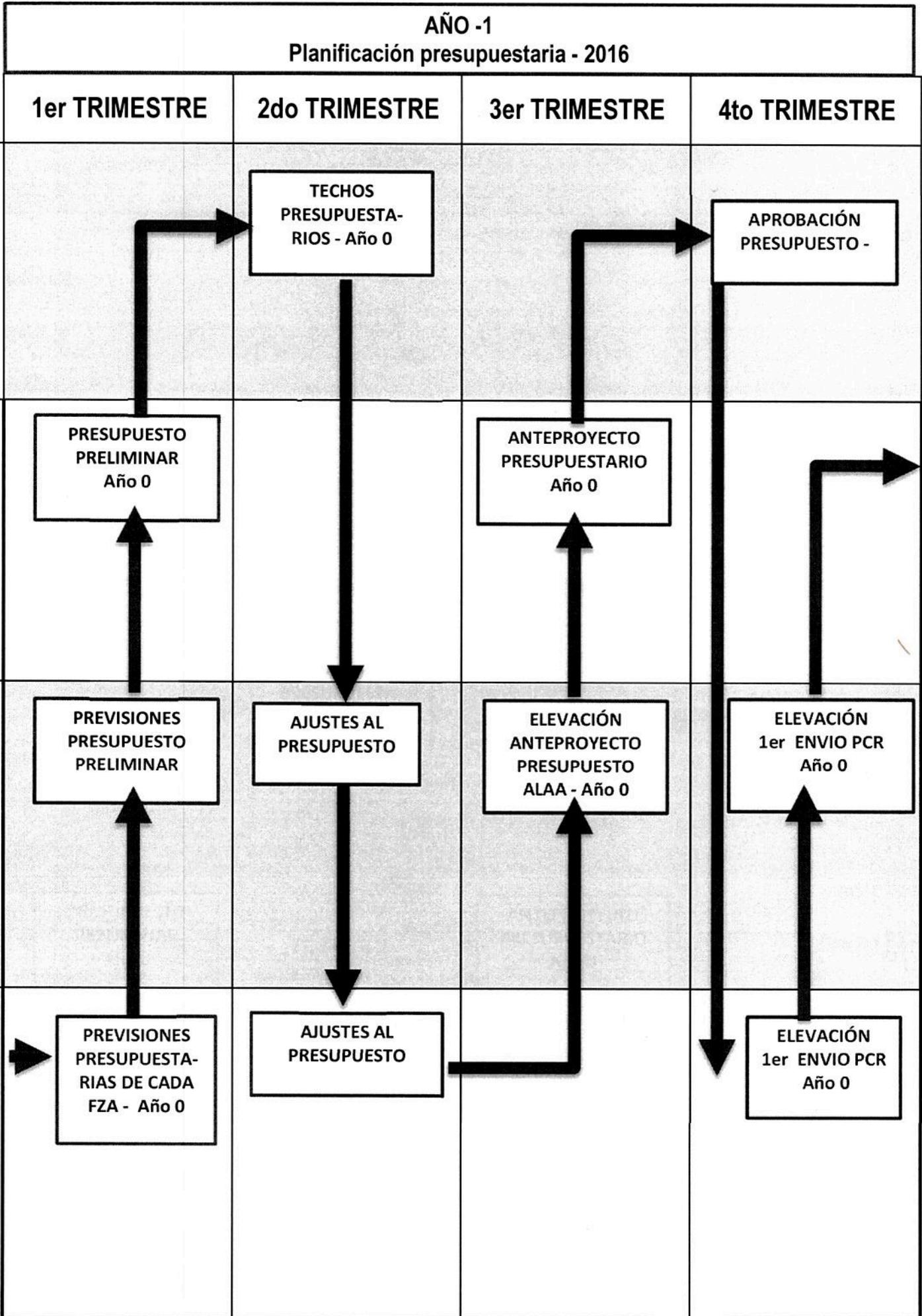
C  
O  
F  
F  
A  
A

PASLA (Dir COFFAA ALAA) Año 0

F  
F  
A  
A

PLANES DE APOYO A LAS OPERACIONES  
(PAO) - Año 0





**AÑO 0**  
Ejecución - 2017

1er TRIMESTRE

2do TRIMESTRE

3er TRIMESTRE

4to TRIMESTRE

M  
D

OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (DGSLD)  
Año 0

E  
M  
C  
O

OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (JEF IV - DAF)  
Año 0

C  
O  
F  
F  
A  
A

ELEVACIÓN  
1er ENVIO PCR  
Año 0

DIRECTIVA COFFAA  
PARA LA CAMPAÑA  
ANTÁRTICA  
AÑO 0 Y 1

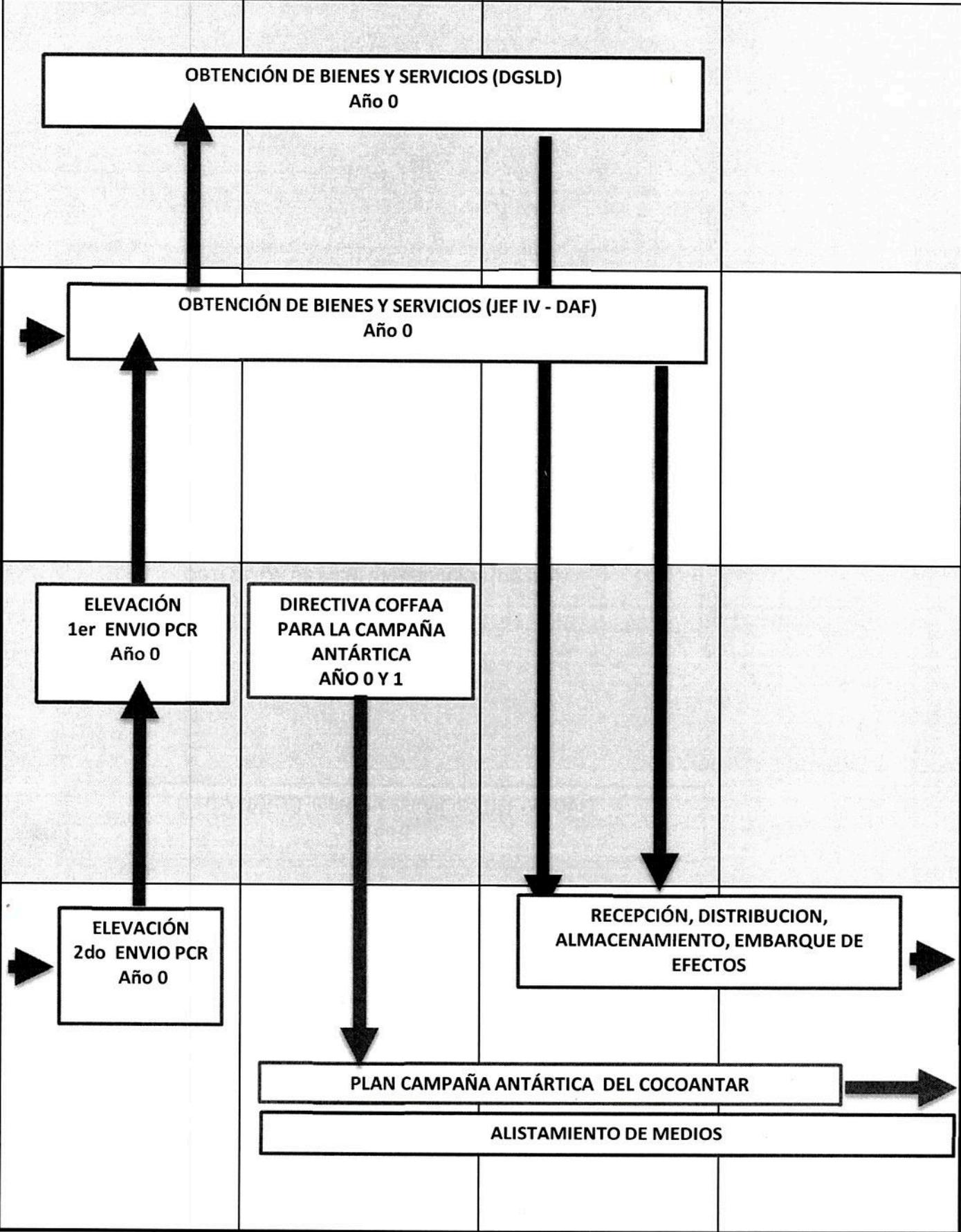
F  
F  
A  
A

ELEVACIÓN  
2do ENVIO PCR  
Año 0

RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN,  
ALMACENAMIENTO, EMBARQUE DE  
EFECTOS

PLAN CAMPAÑA ANTÁRTICA DEL COCOANTAR

ALISTAMIENTO DE MEDIOS



AÑO 1  
Evaluación - 2018

1er TRIMESTRE

2do TRIMESTRE

3er TRIMESTRE

4to TRIMESTRE

M  
D

MIN DEF

DNA/MREyC

E  
M  
C  
O

JEMCFFAA

C  
O  
F  
F  
A  
A

SOSTENIMIENTO  
DE LA ACTIVIDAD  
CIENTÍFICA  
ANTÁRTICA  
ARGENTINA  
EJECUCIÓN DE LA

APOYO A LA CAMPAÑA ANTÁRTICA DE  
INVIERNO Año 0

APOYO A LA  
PRECAMPAÑA  
Año +1

COFFAA

F  
F  
A  
A

ELEVACIÓN

INFORME FINAL CAV  
DEL COCOANTAR

